

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER108585
Fecha: 2024-09-16 16:25:49
Respuesta: SNR2024EE089715
Fecha respuesta: 2024-09-17 11:42:23



SOLICITUD

Asunto: TRATO Y ORIENTACION DEL PERSONAL

Descripción: Cordial saludo, Mediante la presente, deseo formular una queja formal respecto a la experiencia que tuve el día 3 de septiembre cuando me acerqué para hablar con el abogado encargado de las notas devolutivas. Lamentablemente, la atención recibida fue completamente inadecuada y no obtuve la orientación necesaria para resolver mi situación. El motivo de mi visita fue debido a que mi escritura tiene una nota devolutiva, y necesitaba asesoramiento para entender cómo proceder. Sin embargo, el abogado no supo darme razón ni orientarme de manera adecuada. Su respuesta fue completamente insatisfactoria y demostró una falta de interés y profesionalismo, limitándose a decirme "póngase las pilas". Esta situación me ha generado una gran ansiedad y preocupación, ya que no he recibido respuesta por parte de ninguna entidad, ni la constructora ni la superintendencia. Es frustrante y desalentador no poder obtener una solución o siquiera una guía clara sobre cómo avanzar. Por lo tanto, solicito que se tome mi queja con la seriedad que merece y se realice una investigación pertinente. Además, ruego se me proporcione una orientación clara y efectiva sobre cómo resolver la situación de la nota devolutiva en mi escritura. Agradezco de antemano su atención y espero una pronta respuesta. Atentamente,

Respuesta: SNR2024EE089715

Bogotá, 17 de septiembre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER108585

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisa sobre cual número de matrícula inmobiliaria, turno de radicación, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos recae el trámite registral, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (30) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

MARIA JOSE LOPEZ VEGA

Proyecto: MARIA JOSE LOPEZ VEGA

Fecha de respuesta: 2024-09-17 11:42:20

Superintendencia de Notariado y Registro